



EX-2025-04977857- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 49/2025, la cual tiene por objeto la contratación del servicio mensual de plataforma MOODLE del Campus FADU, por el período de 6 (seis) meses con opción a prórroga por un período igual al inicial, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 933/2025 incorporada mediante COPDI-2025-05244839-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 30, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 36, mediante NO-2025-05635491- -UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y la Oferta presentada por la firma SYNC TECHNOLOGIES S.R.L.

Que en orden N° 37, a través de NO-2025-05826965-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de la oferta presentada, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) del oferente.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 24/2025, obrante en NO-2025-06043303-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 38.

Que en orden N° 39, mediante IF-2025-06043949-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 40, mediante IF-2025-06048693-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 75/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-06070896-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 42.

Que en orden N° 44, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-06072224-UBA-DTPRES#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-177-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;





UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 49/2025 cuyo objeto es la contratación del servicio mensual de plataforma MOODLE del Campus FADU, por el período de 6 (seis) meses con opción a prórroga por un período igual al inicial.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente contratación a favor de la firma SYNC TECHNOLOGIES S.R.L. (CUIT N° 30-69549623-7) por el importe total de \$ 8.721.075,00 (Pesos Ocho Millones Setecientos Veintiún Mil Setenta y Cinco con 00/100), puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, por lo expuesto en el respectivo Informe Técnico – Económico y es única oferta.

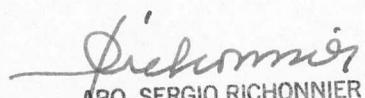
Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los servicios prestados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 3- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5.- REGISTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración y Académica, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Resol. (D) N° 1033


ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
FADU - UBA

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D) N° 1033/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.